

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: HERIBERTO SUAREZ PULIDO Y OTROS
DEMANDADO: BRAYAN ANDRÉS FORONDA GALEANO Y OTROS.
RAD: 76001 31 03 003-2021-00297-00

Santiago de Cali, veintidós (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La demandada YUBISA GÓMEZ GARCÍA dentro de la oportunidad legal presentó llamamiento en garantía contra la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.¹

Comoquiera que la petición cumple con los requisitos de los artículos 64, 65, 66 y 82 el C.G.P., el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía propuesto por la demandada YUBISA GÓMEZ GARCÍA contra la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.

SEGUNDO: CORRER traslado del escrito de llamamiento en garantía por el término de veinte (20) días a ALLIANZ SEGUROS S.A.

TERCERO: No es necesaria la notificación personal del llamado en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A. por encontrarse como parte demandada en el presente asunto, tal como lo dispone el parágrafo del artículo 66 del Código General del Proceso.

05.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 76001-40-03-003-2021-00297-00



¹ Archivo 34, 35 del Cuad. 1 y 01 del Cuad. 02 del expediente virtual

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586f97202362eb010cb40e4ad836c3136444bf1a23188c91cbc6c8efffc2d496**

Documento generado en 22/04/2022 04:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>